

EVALUACION JURIDICA 2
PROCESO No: SC20CPMAC001
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2020

PROPONENTE 2: UNION TEMPORAL ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S Y DISPROFARM

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.

CAPACIDAD JURIDICA

No:	REQUISITOS DEL CONTRATISTA	PROPONENTE 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº folios
3	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.		x		33-39 ; 40-42
12	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	X			59
14	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público	X			
17	Certificado técnico sanitario	X			
18	Declaración de buen almacenamiento	X			
19	Registro INVIMA	x			
20	Certificación de sostenibilidad de precios	X			
21	Manifiesto de importación	x			
22	Certificación de vencimiento de los medicamentos	X			
23	Garantía de seriedad de la oferta	X			

RESULTADO:

PROPONENTE 2: NO CUMPLE, La propuesta presentada por la UNION TEMPORAL ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S Y DISPROFARM, es INADMITIDA, La presente propuesta no se ajusta en sus partes a las disposiciones legales aplicables, por cuanto:

Los términos de condiciones en su ítem 3 capacidad jurídica establecen que la constitución de la empresa debe haberse realizado 10 años anteriores al cierre del presente proceso, teniendo en cuenta que revisado el certificado de existencia y representación legal de las empresas la fecha de creación de una de ellas en la unión temporal es de fecha 09 de septiembre de 2014- empresa denominada ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S, la misma no cumple con dicho requisito:

(...)

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

✓

Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.

✓

Que estén contempladas las facultades del representante legal.

✓

Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.

✓

La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos diez (10) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.

✓

La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

✓

Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

✓

La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.

✓

Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

✓

La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

LUIS EDUARDO QUINTERO GELVEZ
Asesor jurídico Externo